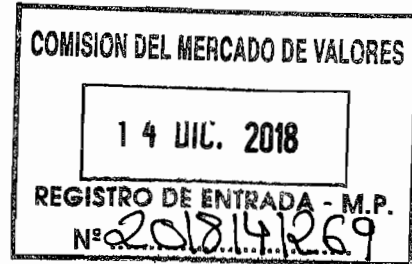


bankinter.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Mercados Primarios
C/ Edison, 4
Madrid



Madrid, 14 de diciembre de 2018

Carta de ADENDA a la 144ª emisión de bonos estructurados

En relación con la 144ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. diciembre 2018, con número de registro de entrada 2018140794, incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2018, advertimos que se han detectado los siguientes errores en las Condiciones Finales (CCFF):

ERROR 1:

En las CONDICIONES FINALES (CCFF):

En el apartado 16, Fecha de amortización final y sistema de amortización, estructura de amortización final, aparece:

- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (54,80% de su Precio Inicial), no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cuando debería aparecer:

- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos o alguno de los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (54,80% de su Precio Inicial), no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

ERROR 2:

En las CONDICIONES FINALES (CCFF):

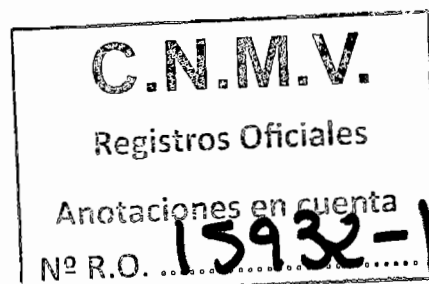
En el apartado 42, Ejemplo, aparece:

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 6,633% y se obtendría si el Bono amortiza anticipadamente en la 1ª observación, el día 14/06/2019, cobrando un cupón de 3.000,00 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Cuando debería aparecer:

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:



La TIR máxima sería de 6,633% y se obtendría si el Bono amortiza anticipadamente en la 1ª observación, el día 14/06/2019, cobrando un cupón de 3.000,00 euros.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Héctor Juárez Gómez de Cadiñanos (hjuanez@bankinter.com).

Atentamente,

D. Daniel Díez Fernández,
Director de Tipos de Interés a Corto Plazo